

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Mendizábal Osés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores, fechas 11 diciembre 1975 y 19 de enero de 1976, sobre retribuciones de los Jueces suplentes, del Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.064 y el 30 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de marzo de 1976.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.297-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Domínguez Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de septiembre de 1974, justiprecio de la finca 123 del área de actuación La Cartuja, de Sevilla Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache; pleito al que ha correspondido el número general 507.038 y el 20 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de marzo de 1976.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.296-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cubero Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 9 de diciembre de 1975, sobre trienios como Maestro Armero; pleito al que ha correspondido el número general 507.094

y el 40 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de marzo de 1976.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.299-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Martos García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 16 de diciembre de 1975, sobre concurso de traslados; pleito al que ha correspondido el número general 507.103 y el 44 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de marzo de 1976.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.302-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Mata Coll y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto número 3471/1972, de 15 de diciembre, que aprobó delimitación del área de actuación Martorel-Anoia; pleito al que ha correspondido el número general 507.101 y el 43 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de marzo de 1976.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.301-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Ibáñez Daltabuit y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros sobre Decreto 1938/1975, de 24 de julio, del Ministerio de Hacienda, por el que regula retribuciones complementarias de los funcionarios docentes del Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que ha correspondido el número general 507.100 y el 42 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de marzo de 1976.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.300-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Silverio de la Chica Viso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de septiembre de 1974, justiprecio de la finca 103, sita en el área de actuación La Cartuja, así como industria de tejar de ladrillos establecida en ella; pleito al que ha correspondido el número general 507.088 y el 38 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de marzo de 1976.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.298-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Marañón Chavarrí, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 55 de 1971, del procedimiento regulado por el artículo 129 y siguiente de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Margarita Ituarte Aguirre, representada por el Procurador señor Rincón, contra «M. A. C. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Edificio sito en el barrio Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se

le distingue con el número 7, y consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de su propietaria y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado doscientos cuarenta y un metros ochenta y ocho centímetros cuadrados, once metros treinta y seis decímetros cuadrados se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada, y, en su caso, a calle. El solar ocupa la superficie de ochocientos cuarenta metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: Al saliente, con el Camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, parcela de la sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz. Dicha finca está afectada a una servidumbre de patio mancomunado y otra recíproca con otras cuatro más de zona ajardinada y calles. La hipoteca base de dicha acción está inscrita en el tomo 187 de Alcalá, folio 4, finca número 10.240, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas, se previene: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor designado a la finca, que es el de pesetas 2.050.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a cuyas asignaciones se devolverán acto seguido del remate excepto lo que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de obligación que contrae y en su caso como parte del precio; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al escrito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en Alcalá de Henares a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Antonio Marañón Chavarrí.—El Secretario.—3.727-C.

#### BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 111 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Cirilo García Nieto, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Julio Galeano Robles, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, en reclamación de 169.211 pesetas con 80 céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, lo siguiente:

1.º Derecho de traspaso del local de negocio dedicado a ultramarinos, sito en la calle División Azul, 4, de Badajoz, de una extensión aproximada de 200 metros cuadrados, destinados a tienda propiamente dicha, trastienda y almacén, propiedad del local de la Comunidad de Frailes Jesuitas. Tasado pericialmente para la venta en 150.000 pesetas.

2.º Un mostrador de dos arcones frigoríficos instalados en la tienda de ultramarinos de la calle Santa Marina, número 10, de esta capital. Tasado para la venta en 20.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 112.500 pesetas para el señalado en primer lugar y el de 15.000 pesetas para el señalado en el segundo lugar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que todo licitador, para poder tomar parte en la misma, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

El adquirente del derecho de traspaso del local comercial antes referido que se subasta contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de acuerdo con lo preceptuado en el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Badajoz a 27 de marzo de 1976.—El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—1.249-3.

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 276 de 1975-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza de beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Buenaventura Casañe Navarra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 140.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

«Urbana compuesta de bajos, destinados a tienda y garaje, y dos pisos destinados a viviendas, con una superficie construida en los bajos de ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados, y en los pisos, cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados en cada una de dichas plantas. Sita en Las Fonts, de Tarrasa, calle Bajo Riera, donde está señalada con el número sesenta y cuatro. Edificada sobre un solar que mide siete metros de ancho por veintidós metros sesenta centímetros de fondo, o sea, ciento cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle, y por sus demás puntos cardinales, con finca de Ana Trenchs y Rosa María Sanahuja.» Título: Les pertenece por mitades indivisas, a saber, el solar por compra a doña Ana Trenchs y doña Rosa Sanahuja, según consta de escritura autorizada por el Notario que fue de Tarrasa don José Gabriel Erdezain Gaztelu, de fecha 23 de septiembre de 1969, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.716, libro 49 de San Quirico, folio 166, finca número 2.155, inscripción primera. Valorada, a efecto de subasta, en 140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.526-E.

En virtud de lo acordado en providencia de 16 del corriente mes de marzo, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, departamento C, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 439 de 1975, promovido por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, en representación de la «Compañía Internacional de Finanzas e Inversiones, S. A.» (C.I.F.I.S.A.), contra don Valentín Plans Pujol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa señalada de números sesenta y ocho, actualmente treinta y ocho, con sus tierras a la misma contiguas y unidas, de cabida una cuartera dos cuartanes, aproximadamente, iguales a treinta y cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas, situada en el término de San Vicente de Castellet y punto llamado "Serrat del Beguda. Lindante en junto, a Oriente, con tierras de Jaime Enric; a Mediodía y Poniente, con las del Manso Fiter, y al Norte, con las de Juan Alsina.» La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Manresa la inscripción número 10, al tomo 352, al folio 203 vuelto, libro 6, finca número 336.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 13 de mayo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 25 de marzo de 1976.—El Secretario.—1.250-3.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.019 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Bosch Sans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio tasado de la finca que se subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Finca número 10.—Vivienda situada en la planta 3.ª de la casa de la calle de San Miguel, número 6, de Masnou, puerta 2.ª, con una superficie útil de 85,92 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, parte con el rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta 1.ª, de la misma planta; por la derecha, entrando, Sur, con la calle de San Miguel; por la izquierda, Norte, con el solar reservado por la Sociedad "Parame" para la segunda fase; por el fondo, Este, con el resto de la finca de la Sociedad "Parame"; por debajo, con la puerta 2.ª de la planta 2.ª, y por arriba, con la vivienda puerta 2.ª de la planta ática. Dicha finca se formó por división horizontal en escritura de 4 de junio de 1969, constanding inscrita en

el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.410, libro 120 de Masnou, folio 1, finca 4.715, inscripción primera.

Tasada en 1.100.000 pesetas.  
Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.573-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Juan J. Fernández Núñez y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que hace mención la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número cuarenta y tres o vivienda izquierda del piso primero, de la casa número cuatro de la calle Aquilino Arriola Sipiri, de Sopelana.

Expresado bien inmueble sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es el de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—2.592-E.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en esta Juzgado, Sección segunda, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 752/75, a instancia de don Juan Aurteneche Larrucea y otros, contra doña Carmela López Gómez, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha, digo segunda a la derecha del portal, que ocupa una superficie útil aproximada de veinticuatro metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.  
Lonja izquierda del portal, que ocupa una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.

Valorada en 700.000 pesetas.  
Ambas lonjas forman parte del edificio en término de Abanto y Ciérvana, barrio del Casal, integrado por dos casas, aún sin número, una doble y otra triple.

Los anteriores inmuebles salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento (25 por 100) del precio pactado en la escritura, que fue 400.000 pesetas, para el primero, y 700.000 pesetas, para el segundo.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—1.216-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/1973, a instancia de "Muñuzuri, Ripollín Georget, S. A.", contra don Fernando Martínez Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y ocho enteros y veinticinco centésimas por ciento del siguiente local: Urbana.—Local situado a la izquierda de la planta de semisótano de la casa número uno, del bloque B-diez, del parque de las Avenidas, de Madrid, hoy avenida de América, número sesenta. Dicho local es del departamento número tres de la casa. Tiene una superficie de ciento trece metros nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con servicios comunes; por la derecha al Sur, con vivienda el portero; por la izquier-

da, al Norte, con la avenida de América, y por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-nuevo. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Finca número 43.842, folio 80, libro 1.303 del Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Valorado para esta primera subasta en un millón trescientas veintiséis mil ciento treinta y cuatro (1.326.134) pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—3.491-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 270/75, a instancia de doña María Begoña Olmo Merino, contra «Construcciones Anfel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Inmueble, vivienda o piso primero derecha, de la casa número tres de la calle Sixto Berrenechea, de Galdácano, portal C.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Inmueble, sótano, de unos doscientos setenta y nueve metros cuadrados, sito en la casa número seis de la calle Estanislao Irazábal, de Galdácano.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Inmueble, lonja, de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, que forma parte de la casa número seis de la calle Estanislao Irazábal, de Galdácano.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Los presentes inmuebles salen a pública subasta por primera vez y por el importe de su valoración.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.610-C.

#### LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 73 de 1976, en declaración de fallecimiento de Manuel Lorente Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, nacido en Alcantarilla, el día 9 de diciembre de 1945, casado con María del Carmen Ortuño, y de Antonio Jiménez Espinosa,

hijo de Nemesio y de Dolores, nacido en Mula, el día 29 de junio de 1939, casado con Salvadora Vidal Jiménez, los cuales el día 18 de octubre de 1974 viajaban en el camión «Pegaso», matrícula A-0270-D, de la Entidad «Retaco», haciéndolo el primero como ayudante y el segundo como conductor, los cuales fueron vistos por última vez, entre las veinticuatro horas de ese día y las cero treinta del día siguiente, en la rambla de Béjar, situada a la entrada de Puerto Lumbreras, en dirección a Málaga o Granada, teniendo lugar las inundaciones que asolaron dicha zona el día 19 del mismo mes y año, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ninguno de ellos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 24 de marzo de 1976. El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario, José Luis Escudero.—2.586-E.

1.ª 7-4-1976

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado bajo el número 562 de 1972, a instancia de doña María Lourdes Peso Cortés, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra «Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey, y otro, sobre pago de cantidad, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, lotes separados y precio de tasación, lo embargado a dicha demandada, que es lo siguiente:

1.º Obras completas de Miguel de Unamuno. Se compone de diez volúmenes, tamaño 21,5 x 13 centímetros. Se hallan todos agotados, a excepción del IX, que está a la venta. La encuadernación es en piel chagrín roja, con estampaciones y canto superior en oro. El título es «Lecturas, Discursos y Prólogos», y ha sido tasado en setecientos cincuenta pesetas.

2.º Colección «Teatro Selecto». Se compone de 25 volúmenes publicados, tamaño 10,5 x 16 centímetros, bien encuadernados e impresos, con ilustraciones sobre papel cuché fuera de texto. En la actualidad se encuentra sin encuadernar, en estado de «plegado y alzado», en cantidad de 2.500 ejemplares por cada uno de los 22 títulos que se dirán, encontrándose agotados los omitidos: «Teatro Selecto de Antonio Buero Vallejo»; tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

3.º «Teatro Selecto de Miguel Mihura», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

4.º «Teatro Selecto de Víctor Iriarte», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

5.º «Teatro Selecto de Edgar Neville», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

6.º «Teatro Selecto de José María Pemán», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

7.º «Teatro Selecto de Carlos Llopi», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

8.º «Teatro Selecto de Jardiel Poncela», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

9.º «Teatro Selecto de García Lorca», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

10.º «Teatro Selecto de Pedro Bloch», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

11.º «Teatro Selecto de López Rubio», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

12.º «Teatro Selecto de Torres Naharro», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

13.º «Teatro Selecto de Aristófanes», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

14.º «Teatro Selecto de Alfonso Paso», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

15.º «Teatro Selecto de los hermanos Álvarez Quintero», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

16.º «Teatro Selecto de Jaime Salom», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

17.º «Teatro Selecto de Jacinto Grau», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

18.º «Teatro Selecto de Lucas Fernández», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

19.º «Teatro Selecto Contemporáneo Hispanoamericano (I)», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

20.º «Teatro Selecto Contemporáneo Hispanoamericano (II)», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

21.º «Teatro Selecto Contemporáneo Hispanoamericano (III)», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

22.º «Teatro Selecto de Pérez Galdós», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

23.º «Teatro representativo español. Libro conmemorativo del Año Internacional del Libro, 1972», tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

24.º «Colección Teatro» (Edición de Bolsillo). Se compone esta obra de setecientos sesenta y cuatro títulos publicados según catálogo, tamaño de bolsillo. Se encuentran encuadernados y a falta de cortar las portadas en algunos ejemplares, cuya cantidad asciende a quinientos mil, de los títulos que se relacionan en el informe-tasación, ya que los omitidos se encuentran agotados y en reimpresión; tasado en diez millones ochenta y seis mil ochocientos pesetas.

25.º «Obras completas de Miguel de Unamuno». Las obras agotadas y actualmente reimpresas se encuentran en rama y, por tanto, sin plegar ni alzar, en cantidad de cuatro mil ejemplares por cada una de las nueve obras o volúmenes que se relacionan en el informe-tasación; tasado en diez millones ochocientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta para cada uno de los lotes enumerados el precio de tasación de los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, no siendo admitidos sin dicho requisito, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar expresamente que la relación de títulos de las obras que comprende cada lote podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—1.269-3.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 660-72, se siguen autos de

secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Entidad de «Financiera Constructora Mallorquina, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 5.275.000 pesetas sobre la finca que después se dirá, autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy extinguido e integrado en éste, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Compuesta de un edificio y terreno, sito en término de Palma de Mallorca, paraje de Bona Nova, comarca de Génova, que tiene entrada por la calle de Francisco Vidal, sin número, toda vez, cuya superficie total es de unos 1.500 metros cuadrados. Es de forma irregular y linda: Norte, de un lado de 23 metros 50 decímetros, con la calle de Francisco Vidal; por el Oeste, en que linda, mixta de 21 metros, la parte curva, y 11 metros la recta, y Sur, en una quebrada de 31 metros, un segmento de 6 metros el siguiente, perpendicular a la anterior, y de 28 metros el tercero, paralelo cada uno de sus segmentos con terreno remanente de la finca de que proceda, propiedad de doña Catalina Mir Real. Lo edificado consta de siete plantas contando desde la baja, entresuelo, piso 1.º, piso 2.º, piso 3.º, piso 4.º y piso 5.º. La planta baja consta de vestíbulo, dirección, conserjería, anexos, salón-bar, «oficce», bodega, tienda de bar, aseos de huéspedes, aseos de empleados, ocupando una superficie construida de 356 metros cuadrados. La planta entresuelo consta de «hall», comedor, salón, «oficce», cocina, economato, cámaras frigoríficas, vestidor, aseos generales, calderas de calefacción y agua caliente, ocupa una superficie construida de 556 metros cuadrados. El piso primero consta de «hall», «oficce», once habitaciones dobles con baño y tres habitaciones individuales con baños y dos con medio baño y todas las habitaciones con terraza; una superficie ocupada construida de 374 metros cuadrados. Los pisos cuarto y quinto constan cada uno de ellos de «oficce», 17 habitaciones dobles con baño y dos individuales de medio baño. Ocupan cada una una superficie de 410 metros cuadrados. El edificio está provisto de ascensor y montacargas y tiene escalera principal y otra de servicio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.578, libro 529, folio 137, finca 15.258, inscripción novena.

#### Condiciones

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la suma de 10.500.000 pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo expresado.
- 4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha, de esta capital, y en el de igual clase que por turno corresponda de Palma de Mallorca, en el día y hora indicados.
- 5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y los

licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de marzo de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.184-1.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 716/975 (B) de orden, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Leopoldo Puig, contra «Astur Levantina, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 25.500.000 pesetas, el buque de pesca embargado a la referida demandada en estos autos, y que es el siguiente:

«Buque de pesca, que se denominará «Nuevo Virgen de Covadonga», que tendrá las características aproximadas siguientes: Eslera total, 47 metros; eslera entre p. p., 40 metros; manga de trazado, 8,50 metros; puntal de trazado, 4,60 metros; toneladas de registro bruto, 498; clase R; motores, 2 «Badouin», de 600 B. H. P. cada uno, destinado a frigorífico, modalidad arrastre, Bou o Baka; casco de acero; material casco de acero; clase Diesel; punto de construcción Zumaga.»

Inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián, en el tomo 7.º de buques en construcción, folio 66, hoja 196, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.536-C.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 431 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel Pascual Peral y su esposa, doña María Jesús Prieto Gutiérrez, domiciliados a efectos de requerimiento y notificaciones en Sopena-Cabuérniga (Santander), cuanta 1163.117 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción son las que siguen:

1.º Rústica.—Prado, en el sitio denominado Pedro Montán, cerrado sobre sí, en término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida, aproximadamente, dos hectáreas treinta y tres áreas; linda: Norte, monte común; Sur, cambera; Este, herederos de Dositeo Martínez, y Oeste, monte común.

Inscrita el tomo 226 libro 35 del Valle, folio 243, finca número 5.187, inscripción segunda.

2.º Rústica.—Prado, en la Collada de Sopena, sitio denominado Pedro Montán, del mismo Ayuntamiento, de cabida una hectárea setenta y nueve áreas; está cerrado sobre sí, con pared de piedra suelta; linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al mismo, tomo y libro, folio 245, finca 5.188, inscripción segunda.

3.º Prado, en Justivillos, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida una seis hectáreas, veintiocho centiáreas; linda, por todos sus vientos, con terreno común.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 247, finca número 5.189, inscripción segunda.

4.º Rústica.—Prado, en el Pernal del Tío Santos, término de Sopena, del mismo Ayuntamiento, de cabida, aproximadamente, una hectárea sesenta y nueve áreas; linda, por todos sus vientos, con monte común, y está cerrado sobre sí.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 250, finca número 5.190, inscripción segunda.

5.º Rústica.—Prado, en Vao en la Asila, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida unos dos hectáreas ochenta y seis áreas cuarenta centiáreas; cerrado con pared, y parte, con estacas y alambre de seti vivo, con su mitad de cuadra-invernal, con unos treinta árboles de roble, maderables, y linda: al Norte, Eloy Balbas Rodríguez, y por los demás vientos, con monte común.

Inscrita al tomo 225, libro 34, folio 3, finca 5.191, inscripción segunda.

6.º Urbana.—Casa de Sopena, sitio del Solar Redondo, de este mismo Ayuntamiento, señalada con el número veintinueve de gobierno, compuesta de vivienda, cuadra y pajar, con una huerta accesoria; como de tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas; está cerrada sobre sí con pared y forma de todo; que linda: al Sur, vía pública; Norte, finca de la Iglesias de Jesús Llanos; Este, Isabel García, y Oeste, servidumbre de la iglesia.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 5, finca 5.192, inscripción segunda.

Título: Todas las fincas precedentes descritas fueron adquiridas por compra a distintos señores y en distintas escrituras, otorgadas todas ellas el día 1 de febrero de 1971, ante el Notario de Cabazón de la Sel, don Angel Sánchez Méndez.

Cargas: Dichas fincas se encuentran gravadas con hipoteca en garantía de un préstamo de 1.100.000 pesetas de principal, al interés del 6 por 100 anual por plazo de nueve años, contados desde el día 5 de diciembre de 1973, concedido por el Banco de Crédito Agrícola, mediante escritura de 27 de julio de 1971, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, como sustituto y para el protocolo de su compañero don

Carlos Balbontín, número 1.761 de orden de su protocolo de éste, cuya escritura causó las inscripciones puestas al pie de cada una de las relacionadas fincas.

7.º Erial, en término de Sopena, sitio del Bustillo, Ayuntamiento de Cabuérniga, de una cabida aproximada a una hectárea; linda, por todos sus vientos, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga, al tomo 239 de archivo, libro 37 del Valle, folio 61, finca número 5.172, inscripción segunda.

8.º Rústica.—Prado, con su invernadero, en Cabadillo, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga; está cerrado sobre sí, con pared propia; mide dos hectáreas setenta centiáreas, y linda, por todos sus vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 239, del archivo, libro 37, folio 196, finca 5.216, inscripción segunda.

9.º Rústica.—Erial, al sitio de Coteruca de las Cuadras, cerrado sobre sí, con pared de piedra, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida tres hectáreas setenta y cinco áreas; linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 239 del archivo, libro 37, folio 198, finca número 5.217, inscripción segunda.

10. Rústica.—Prado, en el sitio del Hoyo de los Herreros, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, cerrada sobre sí, que contiene dentro de sí una casa invernadero, de cabida tres hectáreas aproximadamente; linda; por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 260, libro 40 de Valle, folio 229, finca número 5.052, inscripción segunda.

11. Rústica.—Prado, en la Collada de Carmona, término de Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida dos hectáreas catorce áreas ochenta centiáreas, denominado la Cabañuca; está cerrada sobre sí, con pared de piedra; linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 228, libro 35 del Valle, folio 203, finca número 5.173, inscripción segunda.

12. Rústica.—Prado, cerrado sobre sí, con pared sencilla, en el sitio del Culero, pueblo de Sopena o Collada de Sopena, conocido por «Prado del Sultán», de este Ayuntamiento, de cabida unas dos hectáreas diez áreas; linda, por todos sus vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 228, libro 35 del Valle, folio 205, finca número 5.174, inscripción segunda.

13. Rústica.—Prado, en el sitio de Coterón, término de Sopena de Cabuérniga, de cabida una hectárea cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas; linda, por todos los vientos, con cañada y terreno común.

Inscrita al tomo 226, libro 35 del Valle, folio 209, finca número 5.175, inscripción segunda.

14. Rústica.—Prado, cerrado por pared, en la Collada de Sopena, sitio de Pedro Montán, de este Ayuntamiento, de cabida ciento treinta y dos áreas, o dos hectáreas treinta y seis áreas veintiocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Adolfo J. de la Reguera, hoy el comprador; Sur y Oeste, terreno común, y Oeste, cambera, hoy el comprador.

Inscrita al tomo 226, libro 35 del Valle, folio 211, finca número 5.176, inscripción segunda.

15. Rústica.—Erial, sitio en la Gándara, Collada de Carmona, pueblo de Sopena, de este Ayuntamiento, de cabida trescientos setenta carros o seis hectáreas sesenta y dos áreas treinta centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, con terreno común, y Sur, don Manual Pascual Peral.

Inscrita al tomo 228, libro 35 del Valle, folio 215, finca número 5.177, inscripción segunda.

Título: Manifiesta el señor Pascual Peral, que las fincas relacionadas a los números marginales del 7.º al 15 ambos inclusive, las adquirió por compra a diferentes señores, mediante escrituras va-

rias otorgadas en Cabezón de la Sal, ante el Notario don José Rosales Fernández, cuyo extremo no se acredita documental-mente.

Cargas: Las mismas fincas que se refiere el título precedente están gravadas con hipoteca a favor del mismo Banco de Crédito Agrícola, en garantía de la devolución de un préstamo de 1.500.000 pesetas, al interés del 5,50 por 100 anual, por término de diez años, contados a partir del día 20 de diciembre de 1972, formalizado en escritura otorgada en Madrid, el día 22 de octubre de 1970, ante el Notario don Enrique Jiménez-Arnau y Gran, como sustituto y para el protocolo de su compañero don José Solís Navarrete, número 1.503 del protocolo de éste, que causó las inscripciones segundo, puestas al pie de la descripción de las fincas relacionadas.

16. Prado, en Ucieda, sitio de Barcenalacasa, Ayuntamiento de Ruente, de cabida veintiuna áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, Emilia Alonso; Sur, Angeles Díaz; Este y Oeste, con monte común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga, al tomo 287 del archivo, libro 32 de Ruente, folio 40, finca número 5.849, inscripción primera.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 8.º, derecha, de esta capital.

2.ª Se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda, con relación a cada una de las fincas; o sea la suma de 10.125 pesetas, con respecto a la finca 1.ª; la de 5.600 pesetas, con respecto a la finca 2.ª; la de 26.625 pesetas, con respecto a la finca 3.ª; la de 7.725 pesetas, con respecto a la finca 4.ª; la de 9.750 pesetas, con respecto a la finca 5.ª; la de 1.200 pesetas, con respecto a la finca 6.ª; la de 7.350 pesetas, con respecto a la finca 7.ª; la de 18.875 pesetas, con respecto a la finca 8.ª; la de 21.675 pesetas, con respecto a la finca 9.ª; la de 25.800 pesetas, con respecto a la finca 10; la de 12.300 pesetas, con respecto a la finca 11; la de 12.150 pesetas, con relación a la finca 12; la de 8.475 pesetas, con relación a la finca 13; la de 50.100 pesetas, con relación a la finca 14; la de 38.175 pesetas, con relación a la finca 15; y la de 11.250 pesetas, con relación a la finca 16; sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

4.ª Que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.535-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 17 de marzo de 1976, páginas 5528 y 5529, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas nueve y diez, donde dice: «... don Nemesio Martín-Ampudia y Díaz-Jiménez, casado con...», debe decir: «... don Julián Martín-Ampudia y Díaz-Jiménez, casado con...».

#### OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Demetrio Raigada Martínez y su esposa, doña Servanda Minguez Espina, mayores de edad, vecinos de Avilés, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa de planta baja y dos pisos señalada con el número 21, hoy 26, de la calle Marqués de Teverga, de Avilés; mide 57 metros 50 decímetros cuadrados y linda, al Norte, dicha calle; Este, casa de Nicolás Arias; Sur, patio de la iglesia de San Nicolás, y Oeste, casa de herederos de don Pantaleón Carreño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 721, libro 83, folio 100, finca número 4.807, inscripción sexta. Valorada en 630.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 630.000 pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.ª Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 25 de marzo de 1976.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—1.270-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/73, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Martín Pinzón, contra la Compañía mercantil «Conin, S. A.», en anagrama «CO-NINSA», con domicilio social en Madrid avenida del Generalísimo, 30, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que al final se expresará, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 125.730 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Piso número 50. Vivienda sita en la planta octava en altura, sin contar la baja del edificio de la urbanización «Colinas de Santa Amalia», a los partidos de Los Almendrales y de los Canales o Guadalmedina, del término municipal de Málaga; responde al tipo E, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 98 metros 16 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. linda: por su frente, al Norte, con el pasillo de entrada, con el patio de luces del edificio, y con el piso número 49; por su derecha, entrando, al Oeste, con el mencionado piso número 49 y con el cauce de San Telmo, del que le separa una franja de terreno; por su izquierda, al Este, con el piso número 53, y por su fondo, al Sur, con terrenos destinados a zona verde. Tiene una cuota de un entero 585 milésimas por 100, con relación al total valor del inmueble.»

Inscripción, al tomo 1.171, folio 49, finca número 12.888, inscripciones primera y segunda.

Dado en Ronda a 17 de marzo de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—3.498-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que el 12 de los corrientes, fecha señalada para la primera Junta de

acreedores de la suspensión de pagos de «Almacenes Sanllehi, S. L.», Compañía domiciliada en esta ciudad, declarada en estado legal de suspensión de pagos por auto del 8 de diciembre último, no concurrieron a la Junta de acreedores que sumaron por lo menos tres quintos del pasivo de la deudora, deducido el importe de los créditos que teniendo reconocido su derecho de abstención usaron de él, por lo que se levantó la sesión, declarando legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en la que se dispone que luego que hayan transcurrido diez días desde la publicación del acuerdo cesarán los interventores en su función.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1976.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—3.488.

#### VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1974, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Gallego Velasco, industrial, y su esposa, doña Teresa Román Iglesias, vecinos de Medina de Rioseco, calle Calvo Sotelo, número 25, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 827.530,10 pesetas de principal e intereses devengados hasta el 22 de julio de 1974, y 180.000 pesetas para costas, sin perjuicio), y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento que después se dirá, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1.ª «Una casa en la calle de Calvo Sotelo, número 23. Mide novecientos cuarenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento cuarenta y siete pies, de los que dos mil ochocientos treinta y cinco pertenecen a la casa, cuatro mil cuatrocientos siete a las dependencias de despensas, cuadras, galerías y pajaros, y los cuatro mil novecientos quince pies restantes al patio y corral. Tiene puerta acceso-

ria a la calle de Molleteros. Linda: derecha, entrando, Jesús Sánchez y Corral de Manuel Sánchez; izquierda, casa y corral de Julián Alvarez, y fondo, calleja de Molletero.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 9 vuelto, finca 4.377, inscripción decimosexta.

2.ª «Una casa en la calle del General Mola, número seis. Mide ciento treinta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, casa de Matías Pablos; derecha, Obdulia Arias, y fondo, resto de finca matriz. Consta de un local y planta baja y tres pisos altos, con una superficie útil, cada uno, de noventa metros y diez decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.415, libro 92, folio 23, finca 11.718, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, digo, del 10 por 100, del 75 por 100 de 570.000 pesetas, valor dado a cada inmueble en la escritura de hipoteca.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedado subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por desconocerse el domicilio de los acreedores don Germán Martínez Falero Sánchez, don Emilio Morán Iglesias y don Marcelino Morán Reglero, se les notifica el señalamiento de esta subasta por medio del presente edicto.

Valladolid, 22 de marzo de 1976.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—2.591-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para la enajenación de materiales inútiles.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pone a la venta, mediante concurso público que se celebrará el día 23 de abril de 1976, «diversos lotes de materiales inútiles» existentes en el Alma-

cén 200, Central de Materiales Inútiles de Aranjuez y Almacén Central de Villaverde Eajo.

El pliego de condiciones, con la designación de los materiales, se facilitará en las oficinas de Aprovisionamiento de Materiales y Repuestos, paseo del Rey, 22, Madrid-8.

A los residentes fuera de Madrid que lo soliciten se les enviará por correo.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Jefe de Aprovisionamiento de Materiales y Repuestos, Manuel Moneva Mateo-Guerrero.—1.324-11.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de camino de Almoharín a Villamesias (Cáceres).

Declarada de urgencia, por Decreto de 2 de abril de 1976, la contratación de las obras de camino de Almoharín a Villa-